Carmen del Paraná, 25 de febrero del 2.021.-

RESOLUCIÓN IM N° 30/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021, PARA LA CONTRATACION DE "RESTAURACIÓN DE PUENTE SOBRE CALLE 2 – COMPAÑÍA CARAGUATA".-----

VISTA:
La única oferta presentada en virtud al llamado a Contratación por la Vía de la Excepción **N° 01/2021** para la **"RESTAURACIÓN DE PUENTE SOBRE CALLE 2 – COMPAÑÍA CARAGUATA"** y; ----------

CONSIDERANDO:
Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **Dictamen N° 02/2.021**, recomienda para la **"RESTAURACIÓN DE PUENTE SOBRE CALLE 2 – COMPAÑÍA CARAGUATA"** la Adjudicación a la empresa unipersonal "MRF CONSTRUCCIONES" del Sr. Mario Ronald Fessler **con Ruc N° 5309481-6** por la suma de **Gs. 45.849.000 (Cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil guaraníes)** considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución para la construcción de referencia.----------
Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------
Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.---------
Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-
RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR:** el llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción N°01/2021** para la **"RESTAURACIÓN DE PUENTE SOBRE CALLE 2 – COMPAÑÍA CARAGUATA"** a la empresa unipersonal "MRF CONSTRUCCIONES" del Sr. Mario Ronald Fessler **con Ruc N° 5309481-6** por la suma de **Gs. 45.849.000 (Cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil guaraníes).** Según dictamen del Comité de Evaluación.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

.....
SRA. LOURDES FERREIRA
SECRETARIA GENERAL

.....
ING. GERMAN GNEITING
INTENDENTE MUNICIPAL